

**ANEXO 1.**

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE PALMIRA

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** *Vinculación de Dos (2) Estudiantes de Pregrado para realizar Actividades en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Administración.*
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** *Secretaría de Facultad – Facultad de Ingeniería y Administración*
- **Número de la Convocatoria:** 079
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** *04 de Junio de 2024*
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** *Gestión Administrativa*

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: *Dos (2)*

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
 - La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil: (Definir el perfil requerido. Se pueden incluir aspectos como área de formación, experiencia específica requerida, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se exigen, etc.)

- **Ser estudiante activo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- Disponibilidad de Tiempo 15 Horas/Semana.
- Estudiante con mínimo el 60% de avance en su Programa Curricular.

- Tener Conocimiento en logística de Ceremonia de Grado.
- Conocimiento en labores de Gestión Documental.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar labores de Archivo de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Administración, para cumplir con el plan de mejoramiento del Archivo General de la Nación.
- Apoyo en los procesos de Ceremonia de Grado.
- Apoyar en las actividades de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Administración como alistamiento, envío y entrega de correspondencia.
- Apoyo a las demás actividades relacionadas con la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Administración

6. Modalidad de las actividades: **Presencial.**

7. Disponibilidad de tiempo requerida: (Número de horas semanales máximo 20): 15 Horas/Semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$1.294.800.00 mensual.

Según el monto determinado por el jefe de la dependencia, el director o responsable del proyecto y acorde con los topes mínimos y máximos definidos por Rectoría:

a) Para estudiantes de pregrado: El tope mínimo del estímulo económico corresponderá al 10% de un salario mínimo legal mensual vigente y el tope máximo será de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: Dos (2) Meses.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Haber cursado y aprobado al menos el 60% del Plan de Estudios al cual se encuentra matriculado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Conocimiento en labores de Gestión Documental.
- Promedio Aritmético Ponderado Acumulado mayor o igual a 3.0.
- Manejo de Herramientas Ofimáticas (Microsoft Word, Excel y Power Point).
- Disponibilidad de Tiempo preferiblemente los días Jueves y Viernes.

- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)

11. Términos para presentación de documentos:

• Lugar o correo electrónico de recepción:

Correo Electrónico de la Oficina de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Administración, (secacadfia_pal@unal.edu.co).

• Fecha de cierre de convocatoria: 11 de Junio de 2024 – Hora 5:00p.m.

• Documentación requerida:

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Certificado de Notas Electrónico (SIA).

- Fotocopia Recibo de Pago Total Cancelado y Fotocopia del soporte del Banco o soporte de Pago por otros medios.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases (SIA).

Nota: Estudiante que no cumpla con la entrega de los documentos completos no será tenido en cuenta.

• Responsable de la convocatoria:

- Nombre: **Harlen Gerardo Torres Castañeda – Secretario de Facultad**
- Correo: hgtorresc@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 35101.

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 17 de Junio de 2024

(Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web que para tal fin habilite la sede en que se realiza)

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 079 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.